

**RESOLUCIÓN NÚMERO 255820 DE 2026**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 4º del Decreto Distrital No. 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025.

Que, el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, de acuerdo con lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el parágrafo único del artículo 9º del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP-000008 de 2019.

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad, requiere aumentar recursos en los rubros presupuestales: O2120201003063649030- “Forros (empaques) especiales de polivinilo” y O21202020080484210- “Servicios básicos de Internet”; de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Que, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) busca prevenir accidentes y enfermedades laborales mediante la identificación, evaluación y control de riesgos; esta gestión mejora continuamente el entorno laboral, promoviendo el bienestar físico, mental y social de los funcionarios de la entidad a través de medidas preventivas, capacitaciones y actividades de promoción de la salud.

Que, de acuerdo con las inspecciones realizadas en las diferentes sedes durante el mes de diciembre de 2025, el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, evidenció que las camillas presentan deterioro significativo, especialmente en sus forros, lo cual puede afectar las condiciones de higiene, seguridad y respuesta ante emergencias; específicamente, es necesario la reposición de forros para las camillas ubicadas en los patios de Fontibón I y II, Álamos 200 y 201, Fiscalía y Mutis, garantizando así condiciones adecuadas para la atención de emergencias en dichas sedes.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 255820 DE 2026**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

Que, en concordancia con lo anterior y a fin de satisfacer la necesidad expuesta, para el rubro de Forros (empaques) especiales de polivinilo, se requiere una apropiación por **UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000)**.

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad, en desarrollo de sus funciones misionales y de apoyo, ha evidenciado un **incremento progresivo en el número de colaboradores**, derivado del fortalecimiento institucional, la ampliación de programas y proyectos estratégicos, y la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio público a la ciudadanía. Este crecimiento genera una mayor demanda de **cuentas de correo electrónico institucional**, indispensables para la operación diaria de la Entidad.

Que, desde una perspectiva técnica, las cuentas de correo electrónico institucional soportadas en Google Workspace constituyen un componente crítico de la infraestructura tecnológica de la Secretaría, al permitir la comunicación oficial, el acceso seguro a la información, la gestión documental y la articulación entre dependencias y actores externos. La creación de nuevas cuentas es un requisito indispensable para garantizar que los nuevos colaboradores cuenten con herramientas formales, seguras y estandarizadas para el ejercicio de sus funciones y obligaciones.

Que, en términos económicos, el traslado presupuestal se justifica por la necesidad de **financiar el aumento en el licenciamiento de cuentas de correo electrónico**, asociado directamente al crecimiento de la planta de personal y del personal vinculado a través de diferentes modalidades contractuales, esto, permite mantener la continuidad del servicio tecnológico sin incurrir en interrupciones operativas, reprocesos administrativos o riesgos asociados al uso de correos no institucionales.

Que, adicionalmente, el uso de correos institucionales contribuye a la **seguridad de la información y a la trazabilidad de las comunicaciones oficiales**, reduciendo riesgos legales, operativos y financieros que podrían derivarse de la gestión de información sensible a través de medios no autorizados. La mitigación de estos riesgos genera ahorros indirectos y protege los activos de información de la Entidad.

Que, en concordancia a lo anterior y a fin de satisfacer la necesidad expuesta, para el rubro de Servicios básicos de Internet, se requiere un incremento en **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$234.509.281)** frente al presupuesto aprobado.

Que, por otra parte, sobre los rubros a contracreditar, son:

- ✓ **02120201002082826207- Boinas y cachuchas**, teniendo en cuenta que en la vigencia 2025 se adquirieron 45 cachuchas, para la presente vigencia únicamente se requiere la adquisición de 30 cachuchas, se evidencia entonces que los recursos apropiados resultan suficientes para la ejecución de las actividades contempladas para Seguridad y Salud en el Trabajo; por lo cual se

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 255820 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

destinará el recurso para cubrir el rubro presupuestal, que en el momento se encuentran con saldo insuficiente.

- ✓ **O21202020080484631-Servicios de transmisión**, realizada la contratación a través del mecanismo de vigencia futura y los valores adjudicados para la vigencia 2026, se evidencia que cuenta con apropiación suficiente, por lo que se destinará parte de estos recursos para cubrir el rubro presupuestal que en el momento se encuentran con saldo insuficiente.

Que, de acuerdo con lo anterior, se proponen los siguientes movimientos presupuestales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la unidad ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2026 por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$235.509.281).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	\$	235.509.281
O21	Funcionamiento	\$	235.509.281
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$	235.509.281
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$	235.509.281
O2120201	Materiales y suministros	\$	1.000.000
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$	1.000.000
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	\$	1.000.000
O2120201002082826207	Boinas y cachuchas	\$	1.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$	234.509.281
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$	234.509.281





RESOLUCIÓN NÚMERO 255820 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$	234.509.281
O21202020080484631	Servicios de transmisión	\$	234.509.281
SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS		\$	235.509.281

CRÉDITOS

113- SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	\$	235.509.281
O21	Funcionamiento	\$	235.509.281
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$	235.509.281
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$	235.509.281
O2120201	Materiales y suministros	\$	1.000.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$	1.000.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$	1.000.000
O2120201003063649030	Forros (empaques) especiales de polivinilo	\$	1.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$	234.509.281
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$	234.509.281
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$	234.509.281
O21202020080484210	Servicios básicos de Internet	\$	234.509.281
SUMAN LOS CRÉDITOS		\$	235.509.281



RESOLUCIÓN NÚMERO 255820 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Febrero de 2026.



Claudia Andrea Diaz Acosta

Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 19-02-2026 12:01 PM

Anexos: Justificación

Aprobó: Clemencia Rojas Arias-Subsecretaría de Gestión Corporativa

Aprobó: Jose David Robayo Fonseca-Subdirección Financiera

Elaboró: Monica Liliana Del Villar Callejas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

